

Consultas Realizadas

Licitación 338621 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC - AD REFERENDUM AL PGN 2018

Consulta 1 - LPN LLAMADO MOPC N°176/2017

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2017
DATOS ADJUNTOS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-12-2017
respuestas adjunto		

Consulta 2 - Consultas Varias

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2017
----------	-------------------	------------

1. Consultorios: En la pag 82 inc. 20. menciona que el oferente deberá contar con un centro principal con 5 consultorios como mínimo, deberá poseer una sucursal de al menos 2 consultorios (los cuales principal y sucursal deberán estar a no menos de 20 cuadras de la sede central del MOPC - Oliva esq. Alberdi) y también deberá contar como mínimo de 6 consultorios odontológicos entre Asunción y Gran Asunción. Los consultorios propuestos deberán estar funcionando simultáneamente de lunes a viernes de 08 a 20 hs y los días sábados de de 08 a 13:30 hs. Preguntas: a- El pedido de consultorios mencionados anteriormente corresponde a este llamado en cuestión?, teniendo en cuenta que el espectro de funcionarios al día de hoy habla de 2600 puestos con una una proyección de hasta 3100 conforme PBC actual, esto considerando que existen llamados de otras instituciones con menor cantidad de funcionarios donde solicitan un minimo de 10 consultorios en el Centro Principal y 2 Centros alternativos con un minimo de 6 consultorios cada uno y un equipo de Ortodontografía en uno de los 3 centros ofertados. b- Con respecto al horario propuesto para atención conforme el PBC actual petitionamos mantener los horarios actuales de atención vigente por la Pre - Paga vigentes desde el año 2011.

2. Precio: En el portal de la DNCP se vislumbra en el presente llamado un pack individual de gs. 125.000 para el lote 3 de Odontología que nos ocupa. Solicitamos la revisión de la estimación de costos, pues con la cobertura requerida podría ser insuficiente. A efecto explicativo ponemos a consideración casos similares de llamados de otras Instituciones Públicas.

Cual es el criterio utilizado para llegar a este monto teniendo en cuenta que inclusive la cobertura fue incrementada considerablemente en relación al llamado anterior mas aún teniendo en cuenta que con la cobertura actual vigente desde el año 2016 el servicio tiene un costo de 210000 gs por grupo familiar. DNCP recomienda tomar un promedio de llamados semejantes con coberturas similares para llegar a un precio estimativo, ofrecemos de ser necesarios ID de llamados de los últimos 2 años donde podrán verificar que el promedio esta por encima de los gs 200000 inclusive con cobertura menores. La cobertura de Implantes solicitadas por este PBC donde se llevo de un 95% a un 100%. Esta cobertura no existe en el mercado con excepción de una sola institución que es la de Gabinete Social de la Presidencia de la República, también vimos incrementos en otros ítems no menos importantes. Pedimos reconsideración en la cotización del pack individual y reducir a lo otorgado en el llamado anterior la cobertura de Implantes que era 95%.

3. Cantidad de Funcionarios: Si existen 2600 cargos en el último reporte de RRHH del MOPC y nuestra ultima facturación fue sobre un espectro de 2346 funcionarios nombrados, a que se debe un máximo de 3100 titulares nombrados declarados en el PBC, que lo único que hace es desvirtuar el precio individual sobre la disponibilidad presupuestaria.

4. Cobertura en Farmacias: En la pag. 9 items 8 el PBC pide cobertura en farmacias para los asegurados del MOPC en los item 1 y 2, en la pag 104 documentos que componen la oferta también especifica claramente que el pedido de cobertura en descuentos en farmacia es para los lotes 1 y 2, mientras que en la pagina 90 punto N de la cobertura odontologica lote 3 transcriben una cobertura farmacéutica que consideramos no corresponde al PBC, más aun que los medicamentos de uso en la especialidad odontológica contienen los mismos principios activos utilizados en la práctica médica, motivo por el cual

con la cobertura médica ya tendrán cubierto este punto, ofrecemos de ser necesarios ID de otros llamados donde este punto no es considerado para la prestación odontológica. Solicitamos aclaración al respecto.

5. Responsabilidad Profesional: En el punto C CONSIDERACIONES GENERALES DE PRESTACION, inc 2 pag 80 hace referencia que los Centros odontológicos, los sanatorios, centros de diagnósticos e imágenes adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médico-odontológico, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares, o firma de formulario de consentimiento informado o similar para la prestación de los servicios. Pregunta: Conforme normativa, ninguna práctica medica podrá ser realizada sin consentimiento alguno. El consentimiento tiene por propósito la legitimización del acto profesional. Verificar Art. 123 del Código Penal Paraguayo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-12-2017
<p>1. Consultorios: En la pág. 82 inc 20. menciona que el oferente deberá contar con un centro principal con 5 consultorios como mínimo, deberá poseer una sucursal de al menos 2 consultorios (los cuales principal y sucursal deberán estar a no menos de 20 cuadras de la sede central del MOPC - Oliva esq. Alberdi) y también deberá contar como mínimo de 6 consultorios odontológicos entre Asunción y Gran Asunción. Los consultorios propuestos deberán estar funcionando simultáneamente de lunes a viernes de 08 a 20 hs y los días sábados de de 08 a 13:30 hs. Preguntas: a- El pedido de consultorios mencionados anteriormente corresponde a este llamado en cuestión, teniendo en cuenta que el espectro de funcionarios al día de hoy habla de 2600 puestos con una una proyección de hasta 3100 conforme PBC actual, esto considerando que existen llamados de otras instituciones con menor cantidad de funcionarios donde solicitan un mínimo de 10 consultorios en el Centro Principal y 2 Centros alternativos con un mínimo de 6 consultorios cada uno y un equipo de Ortopantomografía en uno de los 3 centros ofertados. b- Con respecto al horario propuesto para atención conforme el PBC actual petitionamos mantener los horarios actuales de atención vigente por la Pre - Paga vigentes desde el año 2011.</p> <p>Respuesta: Nos ratificamos en los términos y condiciones expresados en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>2. Precio: En el portal de la DNCP se vislumbra en el presente llamado un pack individual de gs. 125.000 para el lote 3 de Odontología que nos ocupa. Solicitamos la revisión de la estimación de costos, pues con la cobertura requerida podría ser insuficiente. A efecto explicativo ponemos a consideración casos similares de llamados de otras Instituciones Públicas.</p> <p>Cuál es el criterio utilizado para llegar a este monto teniendo en cuenta que inclusive la cobertura fue incrementada considerablemente en relación al llamado anterior más aun teniendo en cuenta que con la cobertura actual vigente desde el año 2016 el servicio tiene un costo de 210000 gs por grupo familiar. DNCP recomienda tomar un promedio de llamados semejantes con coberturas similares para llegar a un precio estimativo, ofrecemos de ser necesarios ID de llamados de los últimos 2 años donde podrán verificar que el promedio está por encima de los gs 200000 inclusive con cobertura menores. La cobertura de Implantes solicitadas por este PBC donde se llevó de un 95% a un 100%. Esta cobertura no existe en el mercado con excepción de una sola institución que es la de Gabinete Social de la Presidencia de la República, también vimos incrementos en otros ítems no menos importantes. Pedimos reconsideración en la cotización del pack individual y reducir a lo otorgado en el llamado anterior la cobertura de Implantes que era 95%.</p> <p>Respuesta: Remitirse a la Adenda</p> <p>a) Hemos constatado que el precio por el mismo nivel de cobertura de otras instituciones con una cantidad similar de funcionarios, es inferior al monto abonado actualmente por el MOPC, motivo por el cual luego del estudio de mercado realizado, se ha resuelto dicho precio. b) Con relación a la cobertura de Implantes, y teniendo en cuenta lo expresado, consideramos oportuna la reducción de dicha cobertura, quedando la misma en 95%.</p> <p>3. Cantidad de Funcionarios: Si existen 2600 cargos en el último reporte de RRHH del MOPC y nuestra última facturación fue sobre un espectro de 2346 funcionarios nombrados, a que se debe un máximo de 3100 titulares nombrados declarados en el PBC, que lo único que hace es desvirtuar el precio individual sobre la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>Respuesta: Actualmente el ministerio ha sufrido un incremento en el plantel de personal permanente, esto debido al</p>		

nombramiento de varios cadetes de la patrulla caminera; de igual modo para el 2018, se prevé nuevamente el aumento en el anexo de personal, en lo concerniente a personal permanente en el área de profesionales.

4. Cobertura en Farmacias: En la pág. 9 ítems 8 el PBC pide cobertura en farmacias para los asegurados del MOPC en los ítem 1 y 2, en la pág. 104 documentos que componen la oferta también especifica claramente que el pedido de cobertura en descuentos en farmacia es para los lotes 1 y 2, mientras que en la página 90 punto N de la cobertura odontológica lote 3 transcriben una cobertura farmacéutica que consideramos no corresponde al PBC, más aun que los medicamentos de uso en la especialidad odontológica contienen los mismos principios activos utilizados en la práctica médica, motivo por el cual con la cobertura médica ya tendrán cubierto este punto, ofrecemos de ser necesarios ID de otros llamados donde este punto no es considerado para la prestación odontológica. Solicitamos aclaración al respecto.

Respuesta: Con relación a las coberturas farmacéuticas expresadas en dicho apartado, no han sufrido variación respecto a los PBC de licitaciones anteriores, convocadas por el MOPC.

5. Responsabilidad Profesional: En el punto C CONSIDERACIONES GENERALES DE PRESTACION, inc 2 pag 80 hace referencia que los Centros odontológicos, los sanatorios, centros de diagnósticos e imágenes adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médico-odontológico, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares, o firma de formulario de consentimiento informado o similar para la prestación de los servicios. Pregunta: Conforme normativa, ninguna práctica médica podrá ser realizada sin consentimiento alguno. El consentimiento tiene por propósito la legitimización del acto profesional. Verificar Art. 123 del Código Penal Paraguayo.

Respuesta: Nos ratificamos en los términos y condiciones expresados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - CONSULTORIOS

Consulta	Fecha de Consulta	14-12-2017
<p>CONSULTORIOS. Donde dice: Pág. 82 Items 20: Menciona que el oferente deberá contar con un centro Principal, de 05 Consultorios como mínimo, deberá poseer una sucursal, como mínimo de 02 consultorios. (Los cuales Principal y Sucursal deberán estar a no menos de 20 cuadras del MOPC, Oliva esq. Alberdi) y también deberá contar con 06 consultorios en Gran Asunción e Interior del País. PREGUNTA: Continuando con la consulta Nro. 01(uno), corresponde mencionar, que actualmente solo en Asunción, los Funcionarios del MOPC, cuentan con un total de 39(Treinta y nueve) consultorios. Teniendo un espectro de 2.600 (Dos mil seiscientos) puestos y 2.346 (Dos mil trescientos cuarenta y seis) Funcionarios activos. Dicha Institución, consideran de que 13 (trece) consultorios en Asunción, serán suficientes ???</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-12-2017
<p>Nos ratificamos en los términos y condiciones expresados en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		